



**Promoción
Sociocultural**

**Nuevos Sentidos
LLAMADO A PROYECTOS SOCIOCULTURALES**

Bases del Llamado
Edición 2018
(Primer Semestre)

ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) trabaja desde el año 2006 en el apoyo a proyectos socioculturales en todo el territorio nacional por la vía de transferencia de fondos monetarios. En el marco de la reestructura ministerial, a partir de 2013, se modificaron el perfil y las bases de la convocatoria a proyectos socioculturales con el fin de generar mayor impacto social. A partir de 2016 y con el propósito de atender la diversidad de experiencias culturales que recurren al MIDES para su apoyo se crean tres tipos de convocatorias: Emergentes (enfocado a colectivos comunitarios), Comunidades Culturales (enfocado a la Sociedad Civil Organizada) y Nuevos Sentidos que se centra en colectivos que promuevan los derechos humanos a través de una propuesta sociocultural.

FUNDAMENTACIÓN

El MIDES implementa desde su fundación acciones que favorezcan el desarrollo de actividades que promuevan los derechos humanos, la diversidad y la inclusión social de toda la ciudadanía. En este sentido, se han diseñado políticas públicas que fomentan oportunidades educativas, laborales y de protección social. Por otro lado —y con la intención de promover el ejercicio de la ciudadanía cultural de todas las personas, impulsar los diferentes lenguajes artísticos y participar en su creación, en la práctica y en la difusión de bienes y contenidos culturales, así como construir prácticas culturales que permitan transitar caminos distintos a los hegemónicos—, este nuevo fondo se centra en atender la diversidad de experiencias culturales, con el propósito de estimular la realización de proyectos y actividades culturales que generen cambios hacia una sociedad más equitativa, desde una perspectiva de derechos humanos.

De esta manera, el llamado Nuevos Sentidos es una oportunidad para proyectos y actividades socioculturales promotoras de este tipo de derechos. Uno de los objetivos del llamado es fortalecer los meses de reflexión y celebración que impulsa el MIDES¹, a lo largo del año, en todo el territorio nacional y que aún no contaban con un fondo para tales fines.

OBJETO DEL LLAMADO

La Dirección Nacional de Promoción Sociocultural (DNPSC) convoca a colectivos de al menos tres integrantes, que desarrollen proyectos socioculturales destinados a la promoción de los derechos humanos, a presentar propuestas para el llamado Nuevos Sentidos, en su categoría A.

ENFOQUE

El llamado Nuevos Sentidos busca promover proyectos socioculturales para el desarrollo sustentable de los derechos económicos, sociales y culturales. Apunta a colectivos que ya posean algún tipo de experiencia en el desarrollo de propuestas de promoción de derechos a través de la cultura.

En la búsqueda por sinergizar y potenciar procesos ya existentes, este llamado tomará especialmente en cuenta aquellas propuestas que se enmarquen en los meses temáticos impulsados por el Ministerio de Desarrollo Social.

1

Julio: Mes de la Afrodescendencia; *setiembre*: Mes de la Diversidad; *octubre*: Mes de las Personas Mayores; *diciembre*: Mes de la Discapacidad.

El MIDES destinará hasta un total de \$480.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta mil) para financiar como máximo 6 proyectos, en todo el territorio nacional. Brindará transferencia económica de hasta \$ 80.000 a proyectos con una duración mínima de dos meses y acompañamiento técnico a aquellos colectivos que resulten seleccionados y desarrollen proyectos o actividades con un enfoque cultural participativo orientado al ejercicio de los derechos humanos.

CONVOCATORIA

La DNPSC convoca a colectivos de al menos tres integrantes, que desarrollen proyectos socioculturales destinados a la promoción de derechos humanos, a presentar propuestas para el llamado Nuevos Sentidos. Se facilitará el desarrollo de las propuestas mediante una transferencia económica a colectivos que no estén necesariamente establecidos bajo una figura jurídica y tengan dificultades para financiar sus proyectos o actividades por otros medios.

Se entiende por colectivos a aquellos grupos integrados por tres o más personas que se encuentren vinculados a redes de participación ciudadana, programas ejecutados por el MIDES u otros organismos en todo el territorio nacional.

La convocatoria es abierta a proyectos culturales que promuevan cambios hacia una sociedad más equitativa en el ejercicio y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. Las propuestas podrán ser acciones artísticas, culturales, recreativas, formativas o productivas, vinculadas preferentemente a los meses temáticos de celebración del MIDES, en el período de apertura del llamado.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Se valorará la pertinencia en relación con los temas vinculados con el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular de aquellas poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad: personas afrodescendientes, personas LGBTI², inmigrantes, con discapacidad o personas mayores. Así como la adecuación de las actividades a los objetivos de la propuesta. Asimismo, se evaluará la pertinencia de las fechas de realización y que el financiamiento solicitado aporte a la consolidación de capacidades tanto territoriales como organizativas del colectivo.

Se prestará especial atención a las propuestas presentadas desde el interior del país y que contengan una contrapartida social que contribuya a las acciones que lleva adelante la DNPSC del MIDES.

Se valorará su concordancia entre el diseño y la implementación, así como la duración de la propuesta. Además, se tomará en cuenta positivamente que tenga afinidad con la agenda temática del MIDES.

² Lesbianas, gays, trans e intersexuales

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar todos los proyectos, aclarándose que ninguna de estas decisiones generan derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Cada colectivo deberá entregar un informe final y una rendición de gastos con Informe de Rendición de Cuentas de Contador Público, en un plazo que no exceda en ningún caso los 30 (treinta) días después de la finalización del proyecto o actividad, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 132 y siguientes y 159 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N.º 150/012 y la Ordenanza N.º 77 del Tribunal de Cuentas de la República del 29/12/1999 y Resolución Modificativa de fecha 28 de agosto de 2013).

El costo que genere dicho Informe de Rendición de Cuentas debe incluirse en el presupuesto del proyecto (dentro del monto máximo de hasta \$80.000), pudiendo destinarse para dicho gasto un monto de hasta \$3900.

El incumplimiento de las presentes bases sienta precedentes a la hora de postular para subsiguientes convocatorias del programa. A partir del fallo del tribunal se realizará la transferencia de fondos dentro de los plazos posibles según la administración.

FORMA DE POSTULACIÓN

La postulación deberá realizarse según lo dispuesto en las presentes bases, a través del siguiente formulario web:<https://encuestas.mides.gub.uy/Encuestas.public/Default.aspx> al que deberán adjuntar, **obligatoriamente**, la siguiente documentación:

*Escaneo o foto del comprobante de número de cuenta bancaria

Todos los datos suministrados tendrán el carácter de compromiso. Será de cargo de los colectivos todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su proyecto/actividad. El MIDES no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el proceso del llamado. No se considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite establecida. La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

MODALIDADES DE APOYO

Los proyectos aprobados recibirán una transferencia monetaria de acuerdo a lo evaluado por el tribunal para cada caso. Este incentivo económico tendrá como destino la compra de fungibles y no fungibles, pudiéndose otorgar un monto de hasta \$ 80.000 (incluyendo gasto por Informe de Rendición de Cuentas de Contador Público). El dinero no se podrá destinar a la compra de combustibles (gasoil o nafta) y tampoco a gastos internacionales.

El incumplimiento de la rendición de cuentas, en el período estipulado en el cronograma limitará la presentación del colectivo a futuros llamados. Las personas que se designen como responsables del proyecto o actividad deberán asumir los compromisos que se detallan en el presente llamado.

IMPEDIMENTOS

No podrán participar como responsables del proyecto, ni intervenir en ninguna de las etapas de su ejecución las personas que mantengan un vínculo laboral de cualquier naturaleza, sea en forma directa o indirecta, con el Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” (Unidades Ejecutoras 001, “Dirección General de Secretaría”, 002 “Dirección Nacional de Desarrollo Social” y 003 “Inda”) y con el Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” (Unidades 001, “Dirección General de Secretaría” y 003, “Dirección Nacional de Cultura”)

Los colectivos deberán presentar obligatoriamente ante la DNPSC del MIDES los siguientes datos: nombre, teléfono, dirección, correo electrónico de las personas responsables del proyecto o actividades y número de cuenta bancaria, a nombre de por lo menos uno de los integrantes del colectivo, para la transferencia monetaria. Quienes no presenten dichos datos no será considerada su propuesta en la evaluación. Los colectivos que no posean cuenta bancaria deberán abrir una para tales efectos.

Aquellas propuestas presentadas por colectivos que estén integrados por personas que hubieren incurrido en una falta frente a cualquier unidad del MIDES serán automáticamente descalificadas.

ACOMPañAMIENTO Y EVALUACIÓN

La DNPSC del MIDES estará disponible para acompañar a los colectivos, despejar dudas y asesorar en el llenado de formularios. Aquellos colectivos que lo soliciten podrán tener asesoramiento técnico para el desarrollo de sus proyectos.

La DNPSC podrá coordinar instancias de seguimiento y evaluación de las propuestas, en ambas categorías. En los casos que se entienda pertinente, para contribuir a la visibilidad de la propuesta, se solicitará la inclusión del logo “Nuevos Sentidos - MIDES” en material gráfico, audiovisual, etc. Así como la participación en actividades coordinadas desde la DNPSC.

FALLOS Y COMUNICACIÓN

El proceso de selección se desarrollará a partir del análisis de las propuestas presentadas en formato digital.

Los fallos serán publicados como mínimo dentro de los 30 días de la fecha límite de recepción de las propuestas presentadas, de acuerdo a los tiempos administrativos del Ministerio.

Toda consulta deberá ser dirigida a la División de Derechos Humanos de la DNPSC del MIDES, Av.18 de Julio 1453, piso 3, oficina 301, Tel.: 2400 0302 int. 1831 o, preferentemente, al mail: derechoshumanos@mides.gub.uy

Anexo 1 - Cronograma 2018

Apertura de la convocatoria	14 de mayo
Cierre de la convocatoria	31 de mayo
Selección por parte del tribunal	4 al 8 de junio
Publicación de resultados	11 de junio
Transferencia económica	(sujeto a tiempos administrativos) meses de junio / julio
Evaluación general y entrega de rendición de cuentas	Del 14 al 24 de agosto.